



PLAN TRIENAL DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL DIRIGIDO PRIORITARIAMENTE A FOMENTAR LAS INTERRELACIONES Y COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD, SUS ANTIGUOS ALUMNOS Y SU ENTORNO CULTURAL, PROFESIONAL, CIENTÍFICO, EMPRESARIAL, SOCIAL Y TERRITORIAL, ASÍ COMO SU DESARROLLO INSTITUCIONAL 2023-2026.

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 47.2.a) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, concreta una asignación tipificada y exhaustiva de funciones esenciales (13) a realizar.

El Consejo Social es el órgano de participación y representación de la sociedad, un espacio de colaboración y rendición de cuentas en el que se interrelacionan con la universidad las instituciones, las organizaciones sociales y el tejido productivo. Su composición deberá reflejar adecuadamente la pluralidad del entorno social en la que está radicada.

2. Corresponde al Consejo Social:

1. FUNCIONES ESENCIALES ECONÓMICAS:

Contribuir a la incorporación de las previsiones del plan trienal de actuaciones en los presupuestos, y aprobarlos, así como supervisar las actividades de carácter económico de la universidad y aprobar las cuentas anuales de la institución universitaria y de las entidades que de ella dependan, sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a la que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica.

Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el Plan Plurianual de Financiación de la universidad y realizar su seguimiento.

Aprobar las asignaciones de los complementos retributivos.

La persona titular de la Gerencia será nombrada, de acuerdo con el Consejo Social, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia en la gestión, y tendrá como función la gestión de los servicios administrativos y económicos de la universidad y de recursos humanos (art. 50.1 LOSU).

2. FUNCIONES ESENCIALES DE INTERRELACIÓN

Elaborar, aprobar y evaluar un plan trienal de actuaciones dirigido prioritariamente a fomentar las interrelaciones y cooperación entre la universidad, sus antiguos alumnos y su entorno cultural, profesional, científico, empresarial, social y territorial, así como su desarrollo institucional.

Promover acciones para facilitar la conexión de la universidad con la sociedad y para el fortalecimiento de las actividades de formación a lo largo de la vida que desarrollan las universidades.

Crear, de mutuo acuerdo con el Consejo de Gobierno de cada universidad, comisiones conjuntas para promover, desplegar y evaluar iniciativas tendentes a reforzar el papel de la Universidad en el entorno social.



3. FUNCIONES ESENCIALES DE INDOLE ACADÉMICA

Informar, con carácter previo, la oferta de titulaciones oficiales y de formación permanente, así como la creación y supresión de centros propios y en el extranjero.

Analizar y valorar el rendimiento de las actividades académicas y proponer acciones de mejora.

Informar sobre las normas que regulen el progreso y la permanencia del estudiantado en la universidad.

Velar por el cumplimiento de los principios éticos y de integridad académica, así como de las directrices antifraude, que deben guiar la función docente y la investigación, en colaboración con los organismos y planes de los que, para estos efectos, disponga cada universidad.

4. FUNCIONES ESENCIALES DE INDOLE ECONÓMICAS/INTERRELACIÓN

Promover la captación de recursos económicos destinados a la financiación de la universidad, procedentes de los diversos ámbitos sociales, empresariales e institucionales locales, nacionales e internacionales.

Participar, con voz y voto, en el Consejo de Gobierno de acuerdo con lo que se establezca en los Estatutos.

CONTROL DEL PLAN TRIENAL DE ACTUCIONES

Se realizará, con la periodicidad que determinen los Estatutos, una sesión conjunta del Consejo Social y del Consejo de Gobierno de cada universidad a fin de realizar el seguimiento del plan y, en su caso, establecer las modificaciones necesarias.



2. OBJETIVOS

El Presente Plan está alineado, por un lado, con las líneas y objetivos estratégicos de la Universidad de Almería y, por otro lado, con las funciones que la legislación le encomienda al Consejo Social. En concreto, en la Línea Estratégica “Interacción con la Sociedad”, hay cinco objetivos estratégicos referentes del presente Plan:

Potenciar el acercamiento y la interacción de la Universidad con la sociedad.

Intensificar la colaboración con el tejido empresarial, social e institucional.

Analizar y adecuar la oferta formativa a las necesidades específicas de los sectores estratégicos de Almería y del conjunto de la sociedad almeriense

Mejorar la inserción laboral de nuestros egresados, estableciendo iniciativas que mejoren su empleabilidad.

Promover acciones que fomenten el emprendimiento entre los estudiantes de la UAL.

Alinear las acciones de la comunidad universitaria con la sostenibilidad, la responsabilidad social, la rendición de cuentas y la transparencia, mejorando la reputación de la Universidad.

Cumplimiento normativo (COMPLIANCE). Se trata de un tema de la máxima importancia, dado que la nueva LOSU atribuye a los Consejos Sociales la responsabilidad de “velar por el cumplimiento de los principios éticos y de integridad académica, así como de las directrices antifraude, que deben guiar la función docente y la investigación, en colaboración con los organismos y planes de los que, para estos efectos, disponga cada universidad”.

Los objetivos concretos del Plan Trienal de Actuaciones del Consejo Social 23-26 son los siguientes:

OBJETIVO 1: Cumplimiento de las competencias que tienen adscritas los Consejos Sociales en el marco normativo.

OBJETIVO 2: Promover e intensificar las interrelaciones y cooperación entre la universidad, sus antiguos alumnos y su entorno cultural, profesional, científico, empresarial, social y territorial, así como su desarrollo institucional.

OBJETIVO 3: Intensificar los vínculos de la Universidad de Almería con Almería capital y la provincia.

OBJETIVO 4: Fomentar y favorecer cuantas iniciativas sean necesarias para favorecer la inserción laboral de los egresados de la Universidad de Almería.

OBJETIVO 5: Promover la captación de recursos, a pesar de las limitaciones del marco legal, de manera que se contribuya a la financiación de la Universidad.

OBJETIVO 6: Trasladar a la sociedad la calidad docente e investigadora de la Universidad de Almería, así como su capacidad para dar respuesta a cuantas iniciativas surjan desde las empresas y el tejido social.



OBJETIVO 7: Promover la creación y difusión de conocimiento a través de la divulgación comunitaria del rol que desempeñan las Universidades en el impulso de la sostenibilidad, en frenar el cambio climático y los valores de los ODS.

3. DESARROLLO DEL PLAN

Los objetivos definidos para el Plan Trienal de Actuaciones del Consejo Social 2023-2026 serán desarrollados a través de tres acciones:

- a) de proyección social
- b) de índole académica
- c) de índole económica

En cuanto al seguimiento del Plan, se dará cuenta de su cumplimiento en el Pleno del Consejo Social.

Se proponen desarrollar las acciones siguientes:

3.A) ACCIONES DE PROYECCIÓN SOCIAL

Intensificaremos las estrategias comunicativas que favorezcan la proyección del Consejo Social en la sociedad almeriense y en el conjunto de la UAL. Para ello promoveremos la realización de Plenos del Consejo Social en instituciones, empresas, así como en la sede que dispone el Consejo Social en la ciudad.

Potenciaremos el acercamiento de la Universidad con la ciudad de Almería y la provincia. Para ello estrecharemos las relaciones con colectivos sociales, alcaldes y sus comarcas.

Fortaleceremos los espacios de interacción y comunicación con la comunidad universitaria y la sociedad, a través tanto de las herramientas institucionales como son los perfiles en las redes sociales, como la página web del Consejo Social de la UAL.

Intensificaremos las relaciones de la UAL con sus egresados, a través de diferentes iniciativas que permitan mantener vivo el vínculo con su Universidad, como acción que permita prestigiar la reputación de la UAL.

Queremos dar a conocer el compromiso y la vinculación con la sociedad, de docentes, investigadores y personal de administración y servicios, que lideran o son parte destacada de proyectos para mejorar la sociedad en su conjunto.

Potenciaremos el desarrollo de acciones de Responsabilidad Social entre el sector empresarial que favorezca e impulse a la Universidad de Almería.

Intensificaremos las acciones específicas de emprendimiento y creación de empresas por parte de nuestros alumnos y egresados. Una de las prioridades definidas en este bloque es la de mejorar la empleabilidad de los estudiantes posibilitando una mejor y más rápida integración y acceso al mercado de trabajo.

Fomentaremos cuantas acciones tengan como objetivo potenciar el concepto de *universitas* entre los alumnos de la UAL, de manera que además de las competencias



académicas y profesionales, adquieran capacidades ligadas a su faceta humana, así como a su desarrollo personal.

Potenciaremos el papel de las Ciencias Humanas y Sociales en la Universidad, y la sociedad en su conjunto.

Intensificaremos las iniciativas de transferencia a la sociedad, a través de los Premios del Consejo Social.

Promoveremos acciones que favorezcan la internacionalización de la Universidad de Almería y exploraremos las vías para posicionar, de manera relevante, a nuestra Universidad en el contexto del Mediterráneo.

Seguiremos analizando los Grados y titulaciones que se imparten en nuestra Universidad, a través de grupos de trabajo mixtos de empresarios y personal docente e investigador de la UAL.

Intensificaremos las relaciones intergeneracionales entre alumnos/egresados y empresarios/directivos seniors.

Estrecharemos las relaciones con las mujeres empresarias y emprendedoras, de Almería y su provincia, contribuyendo al emprendimiento entre las alumnas de la UAL.

Promoveremos acciones destinadas al reconocimiento de mujeres científicas, como ejemplo entre las estudiantes de la ESO y Bachillerato.

Estableceremos acciones específicas para que la ciudad reconozca la contribución de la Universidad de Almería a su desarrollo destacando el potencial económico y cultural que supone en la ciudad la presencia de más de 14.000 alumnos.

Seguiremos colaborando con el equipo de gobierno para impulsar la creación de una sede institucional de la UAL en un edificio emblemático de la Ciudad.

Colaboraremos con la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas, así como con el Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, para potenciar la figura de los Consejos Sociales, como órganos de gobierno de las Universidades.

3.B) ACCIONES DE ÍNDOLE ACADÉMICA

Realizaremos acciones de supervisión del rendimiento y la calidad docente de la Universidad de Almería.

Analizaremos y haremos el seguimiento, y renovación, de títulos universitarios de carácter oficial, alineados con las necesidades del entorno social y productivo.

Analizaremos y valoraremos la creación, modificación y supresión de facultades, escuelas, institutos universitarios, escuelas de doctorado, y centros en el extranjero.

Estudiaremos la evaluación anual de resultados docentes, de investigación y transferencia del conocimiento.

Aprobaremos las normas de permanencia de los estudiantes de la Universidad de Almería.



Valoraremos los resultados anuales del Defensor Universitario y de la Inspectora de Servicios.

Participaremos en los distintos órganos gobierno de la UAL.

Analizaremos los másteres y títulos propios que se imparten en la UAL, por facultades, para obtener una foto fija de estas titulaciones y su nivel de aceptación.

3.C) ACCIONES DE ÍNDOLE ECONÓMICA

Impulsaremos la creación de una Oficina de Control Interno en la Universidad de Almería.

Ordenaremos la contratación de la auditoría externa de las cuentas anuales de la UAL, llevando a cabo su seguimiento.

Propondremos los precios públicos por servicios académicos conducentes a la obtención de títulos oficiales.

Aprobaremos los precios públicos de las Enseñanzas No Regladas de la UAL, remitidas por el Centro de Formación Continua u otras unidades de la UAL.

Analizaremos los informes trimestrales sobre el grado de ejecución del Presupuesto de la UAL.

Pondremos en marcha las acciones necesarias para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, en las acciones que se emprendan desde la Universidad de Almería.

Trabajaremos para impulsar un modelo de financiación de la Universidad que garantice una educación superior de calidad, innovadora y transformadora de los territorios, y la sociedad en su conjunto.